

DECRETO EXENTO N° 2900 /

PARRAL, Septiembre 06 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, por Cancelación casos sociales en Centros Médicos, el día 01 de Septiembre del 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

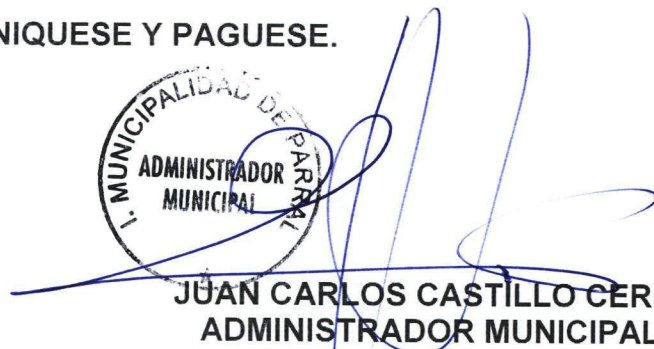
ALIN ROJAS PAIN, Planta, Administrativo, Grado 16° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.




JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

Día: 01 de Septiembre del 2010 Hora: 07:00 Hrs. Hasta: 17.30 Hrs.

Motivo: Viaje por cancelación casos Social Centros Médicos, en la ciudad de Santiago

Funcionario: Alin Cecilia Rojas Pain

Lugar: Santiago Vehículo: Ida Vehículo municipal, Regreso BUS



Autorizado por _____
Vaticio a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____



V B° Jefe de Finanzas

03/09/10